

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 68° del Código del Trabajo, corresponde reconocer a doña María Ruiz Tobar, auxiliar de servicios de la Escuela Oscar Encalada, un día más de feriado, considerando lo expuesto en certificado de A.F.P. Capital, que acredita que registra un total 165 meses de cotizaciones previsionales, equivalentes a 13 años y 9 meses de tiempo trabajado.

DECRETO:

1° RECONOCESE y adicionase un día de feriado progresivo, a doña MARIA RUIZ TOBAR, auxiliar de servicios de la Escuela Oscar Encalada, a contar del 19 de marzo de 2012, en consecuencia quedando con 16 días de feriado legal.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE